

Tribunal Constitucional chileno aprueba legalización del aborto



Santiago de Chile, 21 agos (RHC) El Tribunal Constitucional de Chile refrendó este lunes la legalidad del proyecto de ley que despenaliza el aborto en tres causales.

Con esta decisión, el tribunal rechazó los dos recursos presentados por senadores de la oposición, informaron fuentes oficiales.

En este contexto, el Gobierno de Michelle Bachelet podrá promulgar como ley la iniciativa que permitirá abortar en caso de inviabilidad fetal, riesgo de muerte de la mujer y en embarazos producto de una violación.

La nueva norma apoyada mayoritariamente en el Congreso, pero contra la que había recurrido el grupo opositor Chile Vamos, supone un paso histórico para el país y había suscitado un amplio debate.

El 71 por ciento de los chilenos consultados por la encuestadora Cadem respalda la legislación. Sin embargo, facciones conservadoras se oponen con firmeza a la implementación de esta ley.

Con la promulgación de la norma, Chile saldrá de la lista de países que prohíben el aborto en toda circunstancia a la que pertenecen también República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Malta y El Vaticano, según las Naciones Unidas.

La prohibición del aborto en la nación suramericana en todas sus formas entró en vigor en 1989 bajo el Gobierno militar del dictador Augusto Pinochet. De acuerdo con las leyes vigentes, el procedimiento es penalizado con hasta cinco años de prisión.

Fuente: Telesur.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/138963-tribunal-constitucional-chileno-aprueba-legalizacion-del-aborto>



Radio Habana Cuba